

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 782

Número de Repertorio: 1723

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 782 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309074977	SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI	COMPRADOR
1303864969	DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO	VENDEDOR
1706095369	MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6170250000	75825	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXX	23019	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 23 abril 2021

Fecha generación: viernes, 23 abril 2021

Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P00847
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

**PATRICIO MÁXIMO DELGADO PANCHANA Y
MARÍA FERNANDA MONTESDEOCA GARCÍA**

A FAVOR DE

CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LÓPEZ

CUANTÍA: USD. \$2.629,68

DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós (22) de abril del dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – El señor **PATRICIO MÁXIMO DELGADO PANCHANA**, ecuatoriano, estado civil divorciado, 57 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, seis, cuatro, nueve, seis, guión nueve (130386496-9), ocupación empresario, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Avenida Flavio Reyes y Calle 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0999773389; **Correo Electrónico:**

patricio.delgado63@gmail.com; y, **DOS.** – La señora **MARÍA FERNANDA MONTESDEOCA GARCÍA**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 57 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, cero, nueve, cinco, tres, seis, guión nueve (170609536-9), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Avenida Flavio Reyes y Calle 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0998452963; **Correo Electrónico:** mafermontesdeoca@gmail.com; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, la señorita **CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LÓPEZ**, ecuatoriana, estado civil soltera, 26 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cero, siete, cuatro, nueve, siete, guión siete (130907497-7), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Barrio Altamira, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0985272099; **Correo Electrónico:** yusleybisegovia@hotmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

en el protocolo a su cargo la presente minuta, que contiene un contrato de
Compraventa contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES. – Comparecen al otorgamiento del presente
Contrato de Compraventa, por una parte en calidad de “**VENDEDORES**”
los señores: **PATRICIO MAXIMO DELGADO PANCHANA**, portador
de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, seis, cuatro,
nueve, seis, guion nueve (130386496-9), nacionalidad ecuatoriana, estado
civil divorciado, de cincuenta y siete años de edad, de ocupación empresario,
domiciliado en esta Ciudad de Manta en la avenida Flavio Reyes y Calle 17,
con número telefónico 0999773389, correo electrónico
patricio.delgado63@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y, la
señora **MARIA FERNANDA MONTESDEOCA GARCIA**, portadora de
la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, cero, nueve, cinco, tres,
seis, guion nueve (170609536-9), nacionalidad ecuatoriana, estado civil
divorciada, de cincuenta y siete años de edad, de ocupación ama de casa,
domiciliada en esta Ciudad de Manta en la avenida Flavio Reyes y Calle 17,
con número telefónico 0998452963, correo electrónico
mafermontesdeoca@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y,
por otra parte en calidad de “**COMPRADORA**” la señora **CARMEN
YUSLEYBI SEGOVIA LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía
número uno, tres, cero, nueve, cero, siete, cuatro, nueve, siete, guion siete
(130907497-7), nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
veintiséis años de edad, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de
Manta en el Barrio Altamira, con número telefónico 0985272099, correo
electrónico yusleybisegovia@hotmail.com, por sus propios y personales
derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los **VENDEDORES**,
señores **PATRICIO MAXIMO DELGADO PANCHANA** y **MARIA
FERNANDA MONTESDEOCA GARCIA**, en estado civil casados,



adquirieron un lote de terreno ubicado en el sector El AROMO de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, que lo adquirieron en su estado civil de casados por adjudicación del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA mediante escritura protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 26 de Mayo de 2.010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de Julio de 2.010, Predio este que tiene la extensión total de 81.223.00 M2 que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** camino público con 200,90 M siguiendo su trazado; **ESTE:** Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A. 75,86 M, rumbo S 7° 32' 19" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A. 104,13M rumbo S 0° 40' 15" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A. 33,68 M, rumbo S 8° 53' 47" W; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A. 56,05M, rumbo S 49° 36' 19" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A. 17,00M, rumbo S 82° 1' 55" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A. 135,09M, rumbo N 73° 21' 15" E; Heredia Rivadeneira Franklin Humberto con 174,33M, rumbo S 18° 28' 24" E; **SUR:** Alonzo Flores María Alejandrina con 31,05M, rumbo S 80° 34' 27" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 114,22M, rumbo N 88° 37' 30" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 54,39M, rumbo S 76° 8' 58" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 22,73M, rumbo N 87° 17' 56" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 91,99M, rumbo N 71° 35' 54" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 23,89M, rumbo N 54° 37' 18" W; **OESTE:** Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda 151,12M, rumbo N 20° 54' 20" E; Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda 92,13M, rumbo N 75° 40' 52" W; Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda 93,47M, rumbo N 72° 15' 17" W; Camino Publico con 190,28M siguiendo su trazado. De este predio su propietario ha realizado algunas



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ventas y una parte de 2.297,37M fue Declarada de utilidad pública con fines de expropiación para ampliar la carretera Refinería del Pacífico, por la alcaldía del Cantón Manta. El resto del terreno se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones como consta en el Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Expresan los **VENEDORES**, señores **PATRICIO MAXIMO DELGADO PANCHANA Y MARIA FERNANDA MONTESDEOCA GARCIA**, que hoy tienen a bien desmembrar una parte del expresado terreno ubicado en el Sitio El Aromo de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, a favor de la señorita **CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LOPEZ**, con la debida autorización de la Dirección del Departamento Avalúos, Catastro y Permisos Municipales de la Alcaldía del Cantón Manta, mediante autorización número 023-2021-B de fecha 5 de febrero del 2021. Terreno que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** con dieciocho metros treinta y seis centímetros y lindera con carretera Refinería del Pacífico. **POR ATRÁS:** treinta metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Aurora Lucas Mero. **POR EL COSTADO DERECHO:** con cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con calle pública dejada por los propietarios de ocho metros de ancho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con cuarenta y tres metros dieciocho centímetros y lindera con propiedad de Pata Ureta Verónica Vanessa; Teniendo un **ÁREA TOTAL DE UN MIL CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1.053,32 M2)**. Transfiriendo el dominio, uso, goce y posesión del expresado terreno en favor de la compradora con sus entradas y salidas y con todo lo que este dentro del área descrita, sin reservarse derecho o cosa alguna. **CUARTA: PRECIO Y**

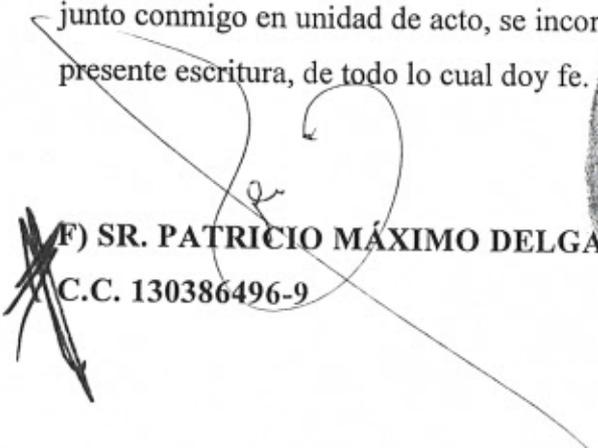
FORMA DE PAGO. – Las partes han convenido que el precio por la compra y venta del inmueble indicado anteriormente es la suma de **USDS2.629,68 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que **LA PARTE VENDEDORA**, declara haberlos recibidos de la **COMPRADORA**, en dinero efectivo en cuotas mensuales hasta el mes junio del 2016, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme. – El avalúo municipal del bien inmueble según certificados de avalúos, otorgados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta – Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, es la suma de **\$26.333,00 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. Los comparecientes declaran que conocen el justo precio y lo aceptan sin lugar a reclamo posterior alguno, reconociendo que no existe lesión enorme según lo establece el Artículo 1829 del Código Civil Ecuatoriano. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.** – La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a los **VENEDORES** de toda responsabilidad. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** – La **PARTE VENDEDORA**, declarándose pagados transfieren a favor de la **PARTE COMPRADORA**, es decir de la señora **CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LOPEZ**, el dominio del bien inmueble descrito en cláusulas anteriores, en la forma establecida en este contrato. **SÉPTIMA TAVA:** **DEL SANEAMIENTO.** – La venta de este bien inmueble se hace en el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **OCTAVA: GASTOS.** – Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la **COMPRADORA** a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de los **VENEDORES**. **NOVENA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses. **LA DE ESTILO.** – Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento”. – (Firmado) Abogada Carmen Yusleybi Segovia López, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil diecisiete guión doscientos tres (13-2017-203) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


F) SR. PATRICIO MÁXIMO DELGADO PANCHANA
C.C. 130386496-9



[Handwritten signature]



F) SRA. MARÍA FERNANDA MONTESDEOCA GARCÍA

C.C. 170609536-9

[Handwritten signature]



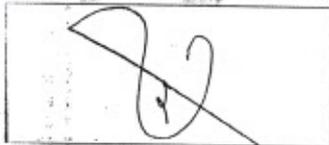
F) SRTA. CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LÓPEZ

C.C. 130907497-7

[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303864969

Nombres del ciudadano: DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO ALVIA MELECIO MAXIMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PANCHANA CEVALLOS MARIA DE LA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-412-34589



214-412-34589

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-08-09**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **130386496-9**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DELGADO ALVIA MELECIO MAXIMILIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PANCHANA CEVALLOS MARIA DE LA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2018-11-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-11-27**

V3343V4442

00070833

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FRANCA DEL CIUDADANO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0027 MASCULINO**

Nº: **80438771**

CC N: **1303864969**

DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO



CIUDADANAJIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **22 ABR 2021**

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309074977

Nombres del ciudadano: SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/LETAMENDI

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SEGOVIA RUIZ WASHINGTON OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ CUCALON DIANA JACQUELINE

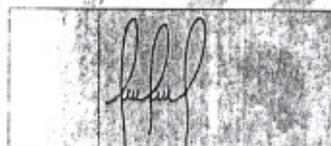
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 213-412-34641



213-412-34641

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 130907497-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
SEGOWIA LOPEZ
CARMEN YUSLEYBI

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
LETAMENDI

FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





ffl

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOWIA RUIZ WASHINGTON OSWALDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CUCALON DIANA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA - DUPLICADO Y
2018-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-02

V4444V4442

000765544

ffl

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA Nº: 0076 FEMENINO

Nº 48502153
1309074977



CCN: 1309074977

SEGOWIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 22 ABR. 2021.....

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro Posnosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706095369

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MONTESDEOCA DUEÑAS FERNANDO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA USCOCOVICH ENA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2021
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-412-34621



215-412-34621

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



E 3333V

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA NO: **0054 FEMENINO**

MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA

CIUDADANAJÓ:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRACIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUV

[Handwritten Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **22 ABR 2021**

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

23019

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21003882
Certifico hasta el día 2021-03-11:

INFORMACION REGISTRAL



Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 28 julio 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Sector El Aromo

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Sector El Aromo, parroquia y Cantón Manta. NORTE: Camino Publico con 200,90 m siguiendo su trazado. ESTE: Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A 75,86m, rumbo S 7° 32' 19 " E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A 104,13m, rumbo S 0° 40' 15" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 33,68 m, rumbo S 8° 53' 47" W, Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 56,05m, rumbo S 49° 36' 19" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 17,00, rumbo S 82° 1' 55" E. Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 135,09 m, rumbo N. 73° 21' 15" E; Heredia Rivadeneira Franklin Humberto con 174,33m, rumbo S 18° 28' 24" E; SUR: Alonzo Flores María Alejandrina con 31,05m, rumbo S 80° 34' 27" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 114,22m, rumbo N. 88° 37' 30" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 54,39 m, rumbo S 76° 8' 58" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 22,73 m, rumbo N 87° 17' 56" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 91,99 m, rumbo N 71° 35' 54" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 23, 89 m rumbo N 54° 37' 18" W; OESTE: Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda con 151,12m, rumbo N 20° 54' 20 " E; Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda con 92,13 m rumbo N 75° 40' 52" W; Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda con 93,47 m, rumbo N 72° 15' 17" W. Camino Publico con 190,28 m siguiendo su trazado. Sup. 8.1223 Has.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE PROHIBICION DE ENAJENAR CON UN AREA AFECTADA DE 2.297.37M2. Y EL RESTANTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1775 miércoles, 28 julio 2010	31094	31106
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	EXPROPIACIÓN	802 viernes, 03 diciembre 2010	2781	12799
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4312 miércoles, 30 diciembre 2015	95333	95355
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4323 jueves, 31 diciembre 2015	95639	95654
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1 lunes, 04 enero 2016	2	25

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 28 julio 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 mayo 2010

Fecha Resolución: martes, 18 mayo 2010

a.-Observaciones:

Protocolización Adjudicación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1775

Folio Inicial: 31094

Número de Repertorio: 4105

Folio Final : 31106

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[5] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
Inscrito el: viernes, 03 diciembre 2010

Número de Inscripción : 802

Folio Inicial: 2781

Lugar del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6654

Folio Final : 12799

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 noviembre 2010

Fecha Resolución:
.-Observaciones:

Se reforma la resolución de fecha 27 de Octubre del 2010, en el sentido de incluir a mas del Sr. Mario Rene Salvador Giler, a los Sres. Ana Lucia Velasco Galvopiña y Mary Elizabeth Del Rosario Jacome Zambrano, como propietarios del bien inmueble identificado con la clave catastral o. 4120301000, ficha 721. 2) Y Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata para la construcción de una vía de acceso de cuatro carriles en el Sector el Aromo.Of., 1036.SM- (E) PGL. Noviembre 25 del 2010. El Area de expropiacion contra el Sr. Andrade choa Hugo Alfredo y Luz Aurora Menendez Moreira, es sobre una Sup. de 976,26 M2. El predio de Aida Asunción Estupiñán Martínez, tiene un área de 5.2 Ha. con Clave 6190104000, tiene una área afectada de 4.244.95m2. El predio del Sr. Patricio Maximo Delgado Panchana, tiene un área de 8.1Ha. con clave 6170206000, area afectada 2.297.37m2.El predio expropiado a favor del señor Ricardo Javier Herrera Miranda y Maria Yliana Andrade Velez , area afectada 6.778.20m2.

.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
XPROPIADO	CORDOVA MERO JORGE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	DELGADO PICO CRISTINA MARTINA	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	SALVADOR GILER MARIO RENE	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	FARFAN PICO FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	VELASCO GALVOPIÑA ANA LUCIA	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	ESTUPIÑAN MARTINEZ AIDA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	PICO ALVARADO JUAN ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	MENENDEZ MOREIRA LUZ AURORA	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	ANDRADE OCHOA HUGO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	PICO PICO MARGARITA CANDELARIA	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	JACOME ZAMBRANO MARY ELIZABETH DEL ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	FARFAN PICO CICERON	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	ALONZO PICO JULIO ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADO	DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO	NO DEFINIDO	MANTA
XPROPIADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	622	jueves, 06 marzo 2008	8096	8105
COMPRA VENTA	1811	viernes, 19 junio 2009	29441	29451
COMPRA VENTA	2552	viernes, 03 diciembre 2004	10799	10807
COMPRA VENTA	71	lunes, 07 julio 1947	29	29
COMPRA VENTA	650	lunes, 10 marzo 2008	8417	8464
COMPRA VENTA	2715	miércoles, 10 noviembre 2010	47734	47747
COMPRA VENTA	1775	miércoles, 28 julio 2010	31094	31106
COMPRA VENTA	1400	jueves, 29 mayo 2008	19275	119283
COMPRA VENTA	2761	miércoles, 17 noviembre 2010	48544	48555
COMPRA VENTA	2759	miércoles, 17 noviembre 2010	48523	48534

COMPRA VENTA	282	lunes, 31 enero 2005	3993	4004
COMPRA VENTA	2946	viernes, 03 diciembre 2010	51763	51776
COMPRA VENTA	554	jueves, 28 febrero 2008	7158	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 30 diciembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintitrés metros, sesenta y tres centímetros, lindera con la carretera a la Refinería del Pacífico. POR ATRÁS: Veintitrés metros, sesenta y tres centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Aurora Lucas Mero. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y tres metros con dieciocho centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de López Cucualón Diana Jacqueline; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y tres metros con dieciocho centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Fariás Delgado María Verónica. Teniendo una superficie total de: UN MIL VEINTE METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS (1.020,34M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADMINISTRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA PADEPA S.A.		MANTA
COMPRADOR	PATA URETA VERONICA VANESSA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO PANGHANA PATRICIO MAXIMO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1775	miércoles, 28 julio 2010	31094	31106

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 31 diciembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Inmobiliaria Padepa S.A., administrador del inmueble de propiedad de los vendedores Sres. Patricio Máximo Delgado Panchana y María Fernanda Montesdeoca García. Un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cincuenta coma sesenta y seis metros, lindera con la carretera a la Refinería del Pacífico. POR ATRÁS: Cincuenta coma sesenta y seis metros lindera con área a desmembrar a favor de Aurora Lucas Mero. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y tres metros con dieciocho centímetros y lindera con calle pública dejada por los propietarios de ocho metros de ancho; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y tres metros con dieciocho centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Diana Mireya Molina Polanco, teniendo una superficie total de: Dos mil ciento ochenta y siete metros con cincuenta centímetros (2187,50M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADMINISTRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA PADEPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	VERA CEDEÑO LUGARDO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1775	miércoles, 28 julio 2010	31094	31106



Número de Inscripción : 4323

Número de Repertorio: 10574

Folio Inicial: 95333

Folio Final: 95355

Registro de : COMPRA VENTA
[5] COMPRA VENTA

Escrito el: lunes, 04 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2015

Fecha Resolución:

Observaciones:

La parte de terreno ubicado en el sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: cincuenta y cuatro metros quince centímetros lindera con la carretera a la Refinería del Pacífico. POR ATRÁS: Cuarenta y seis metros setenta y siete centímetros, lindera con área a desmembrar a favor de Aurora Lucas Mero. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y tres metros con ochocientos ochenta centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Lugardo Antonio Vera Cedeno, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En quince metros cincuenta y nueve centímetros, más veintiocho metros treinta centímetros y lindera con calle pública, teniendo una superficie total de dos mil ciento cuarenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (2.149,97M2).

- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BAILON MIELES PAOLO DAVID	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA POLANCO DIANA MIREYA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA INMOBILIARIA PADEPA S.A.		MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO	CASADO(A)	MANTA

.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1775	miércoles, 28 julio 2010	31094	31106

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-03-11

Elaborado por Servicio en línea

La petición de : MACIAS PARRALES BRENDA GEOMARA

conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21003882 certifico hasta el día 2021-03-11, la Ficha Registral Número: 23019.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 9 5 5 0 5 L R F S U O



AUTORIZACIÓN



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza a Sr. **SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI**, para que celebre Escritura, sobre parte de terreno de propiedad de **PATRICIO DELGADO PANCHANA**, ubicado en Sitio El Aromo de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con clave catastral N°6-17-02-50-000, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 18,36m – lindera con carretera a la Refinería del Pacífico.
ATRÁS: 30,43m – lindera con área a desmembrar a favor Aurora Lucas Mero.
COSTADO DERECHO: 44,84m – lindera con calle pública dejada por los propietarios de 8,00m de ancho.
COSTADO IZQUIERDO: 43,18m – lindera con propiedad de Pata Ureta Verónica Vanessa.
AREA: 1,053.32m²

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN, SI POR CUALQUIER MOTIVO SOLICITA UNA ACTUALIZACION LUEGO DE SU EMISION DEBERA CANCELAR LA TASA CORRESPONDIENTE COMO TRAMITE NUEVO.

SE DEJA EXPRESAMENTE DISPUESTO QUE, PARA ATENDER UN NUEVO FRACCIONAMIENTO, SE DEBERÁ CONSIGNAR LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL AREA REMANENTE, VINCULADA AL AREA TOTAL DEL PREDIO, SEGÚN LO DISPONE EL ART. 424 DEL COOTAD EN CONCORDANCIA CON EL 424 DE LOOGTUS.

Manta, 05 de febrero del 2021



Escaneé este documento en
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE Y A INSPECCIÓN EN EL LUGAR QUE INDICA DE BUENA FE EL SOLICITANTE; POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, EN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES.

Elaborado por el Arq. Boris Franco Biler
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

N° 023- 2021

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

En atención a trámite PM231120201555; La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la subdivisión del terreno propiedad de Sr. DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO (C.C.130386496-9), ubicado en Sitio El Aromo de la Barroquia San Lorenzo del cantón Manta, con clave catastral N° 6-17-02-06-000, que conforme a Ficha Registra N°23019 describe las siguientes áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 26 de Mayo del 2010 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 28 de julio del 2010): **81,223.00m2**

NORTE: 200.90 m – lindera con Camino Publico.

SUR: Alonzo Flores María Alejandrina con 31,05m, rumbo S 80° 34' 27" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 14,22m, rumbo N 88° 37' 30" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 54,39 m, rumbo S 76° 8' 58" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 22,73m, rumbo N 87° 17' 56" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 91,99 m, rumbo N 71 ° 35' 54" W; Alonzo Flores María Alejandrina con 23, 89 m rumbo N 54° 37' 18" W.

ESTE: Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A 75,86m, rumbo S 7° 32' 19 " E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A 104,13m, rumbo S 0° 40' 15" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 33,68 m, rumbo S 8° 53' 47" W, Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 56,05m, rumbo S 49° 36' 19" E; Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 17,00, rumbo S 82° 1' 55" E. Heredia Pico Jorge Humberto, Rivadeneira Cevallos Martha A con 135,09 m, rumbo N. 73° 21' 15" E; Heredia Rivadeneira Franklin Humberto con 174,33m, rumbo S 18° 28' 24" E;

OESTE: Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda con 151,12m, rumbo N 20° 54' 20 " E; Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda con 92,13 m rumbo N 75° 40' 52" W; Flores Alonzo Simón Primitivo, Pico Pico Holanda con 93,47 m, rumbo N 72° 15' 17" W. Camino Publico con 190,28 m siguiendo su trazado.

AREA: 81,223.00m2

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: **5.357.81m2**

1.- A favor de PATA URETA VERONICA VANESSA, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 17 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de diciembre del 2015 con un área de 1,020.34.

2.- A favor de VERA CEDEÑO LUGARDO ANTONIO, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 17 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro de la propiedad el 31 de diciembre del 2015 con un área de 2,187.50.

3.- A favor de MOLINA POLANCO DIANA MIREYA y BAILON MIELES PAOLO DAVID, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 17 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro de la propiedad el 04 de enero del 2016 con un área de 2,149.97.

AREA DE VÍAS (calle 1: 4168.64m2, calle 2: 345.43m2): **4,514.07m2**

AREA EXPROPIADA (REFINERIA): **2,297.37m2**

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FARIAS DELGADO MARIA VERONICA **1,051.86m2.**

FRENTE: 24,36m – lindera con carretera a la Refinería del Pacifico.

ATRÁS: 24,36m – lindera con área a desmembrar a favor Aurora Lucas Mero.

COSTADO DERECHO: 43,18m – lindera con propiedad de Pata Ureta Verónica Vanessa.

COSTADO IZQUIERDO: 43,18m – lindera con calle pública dejada por los propietarios de 8,00 de ancho.

AREA: 1,051.86m2

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI **1,053.32m2.**

FRENTE: 18,36m – lindera con carretera a la Refinería del Pacifico.

ATRÁS: 30,43m – lindera con área a desmembrar a favor Aurora Lucas Mero.

COSTADO DERECHO: 44,84m – lindera con calle pública dejada por los propietarios de 8,00m de ancho.

COSTADO IZQUIERDO: 43,18m – lindera con propiedad de Pata Ureta Verónica Vanessa.

AREA: 1,053.32m2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE AURORA LUCAS MERO: **4,394.78m2.**

FRENTE: 13,29m + 11,02 - lindera con calle pública dejada por los propietarios.

ATRÁS: 16,72m + 7,10m – lindera con calle pública.

COSTADO DERECHO: 186,83m – lindera con área sobrante que se reservan los propietarios.

COSTADO IZQUIERDO: 46,79m – lindera con propiedad de Molina Polanco Diana Mireya + 50,66m. – lindera con propiedad de Vera Cedeño

LugarDO Antonio, + 8,00m. – lindera con calle pública dejada por los propietarios, + 24,36m. – lindera con área a desmembrar a favor de Farias

Delgado María Verónica, + 23,63m, - lindera con propiedad de Pata Ureta Verónica Vanessa, + 30,43m. – lindera con área a desmembrar a favor

de Segovia López Carmen Yusleybi.

AREA: 4,394.78m2



Firmado digitalmente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PATA URETA BYRON JAVIER:

FRENTE: 18,94m - lindera con calle dejada por los propietarios. **1.386.20m².**
ATRÁS: 30,37m - lindera con Jorge Heredia Pico y otros.
COSTADO DERECHO: 54,00m - lindera con Jorge Heredia Pico y otros.
COSTADO IZQUIERDO: 59,87m - lindera con área a desmembrar a favor de Mitzi Margarita Cerezo Cortez.
AREA: 1,386.20m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MITZI MARGARITA CEREZO CORTEZ:

FRENTE: 36,78m - lindera con calle dejada por los propietarios. **2,360.35m².**
ATRÁS: 37,77m - lindera con Jorge Heredia Pico y otros.
COSTADO DERECHO: 59,87m - lindera con área a desmembrar a favor de Pata Ureta Byron Javier.
COSTADO IZQUIERDO: 62,14m + 31,05m - lindera con Alonzo Flores Maria Alejandrina.
AREA: 2,360.35m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE AURORA LUCAS MERO:

FRENTE: 73,65m + 7,95m + 19,65m en línea curva. - lindera con calle dejada por los propietarios. **8.199.12m².**
ATRÁS: 106,19m - lindera con Jorge Heredia Pico y otros.
COSTADO DERECHO: 68,48m - lindera con área a desmembrar a favor de Mitzi Margarita Cerezo Cortez.
COSTADO IZQUIERDO: 68,48m - lindera con área a desmembrar a favor de Aurora Lucas Mero.
AREA: 8,199.12m²

ÁREA SOBRANTE:

FRENTE: 91,96m + 37,50m. Desde este punto gira hacia el frente con 62,86m + 21,07m + 73,07m de este punto gira hacia el **50.608.02m²**
costado derecho con 119,61m + 8,66m en línea curva + 15,95. Lindera en todas sus longitudes con calle pública dejada por los propietarios.
ATRÁS: 48,53m + 24,02m + 26,06m - liderando con calle pública, desde este punto gira hacia la parte posterior con 93,48m +
92,12m - lindera con propiedad de Flores Alonzo Simón y Pico Pico Holanda.
COSTADO DERECHO: 23,89m + 91,99m + 22,73m + 54,39m + 40,94m - lindera con propiedad de Alonzo Flores Maria Alejandrina.
COSTADO IZQUIERDO: 186,83m - lindera con área a desmembrar a favor de Aurora Lucas Mero.
AREA: 50,608.02m²

Nota: El presente Documento actualiza a la aprobación de subdivisión N° 412-1914 otorgada con fecha 21 de septiembre del 2015.

SE DEJA EXPRESAMENTE DISPUESTO QUE, PARA ATENDER UN NUEVO FRACCIONAMIENTO, SE DEBERÁ CONSIGNAR LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL AREA REMANENTE, VINCULADA AL AREA TOTAL DEL PREDIO. SEGUN LO DISPONE EL ART. 424 DEL COOTAD EN CONCORDANCIA CON EL 424 DE LOOGTUS.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN, SI POR CUALQUIER MOTIVO SOLICITA UNA ACTUALIZACION LUEGO DE SU EMISION DEBERA CANCELAR LA TASA CORRESPONDIENTE COMO TRAMITE NUEVO.

Manta, 05 de febrero del 2021
Atentamente



Firmado digitalmente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcivar López.
DIRECTORA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Boris Franco Biler
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 032021-030143**

N° ELECTRÓNICO : 209737

Fecha: 2021-03-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-17-02-50-000

Ubicado en: SITIO EL AROMO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 1053.32 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303864969	DELGADO PANCHANA PATRICIO Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,333.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 26,333.00

SON: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 10 junio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



130685CZ000C1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-03-16 09:37:09**

N° 032021-030631

Manta, martes 23 marzo 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO** con cédula de ciudadanía No. **1303864969**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 23 mayo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131185KZEHTOJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032021-030630

Manta, martes 23 marzo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-17-02-50-000 perteneciente a DELGADO PANCHANA PATRICIO Y SRA. con C.C. 1303864969 ubicada en SITIO EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26,333.00 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 22 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131184JISYRD8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/014444

DE ALCABALAS

Fecha: 03/18/2021

Por: 342.33

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 03/18/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO

Identificación: 1303864969

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI

Identificación: 1309074977

Teléfono: s/e

Correo:

Detalle:

VE-350201



PREDIO:

Fecha adquisición: 04/01/2016

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-17-02-50-000

26333.00

1053.32

SITIOELAROMO

26,333.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	263.33	0.00	0.00	263.33
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	79.00	0.00	0.00	79.00
Total=>		342.33	0.00	0.00	342.33

BanEcuador B.P.
20/04/2021 03:10:24 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1197121152
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

20 ABR 2021

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000003294
Fecha: 20/04/2021 03:10:40 p.m.

No. Autorización:
2004202101176818352000120565010000032942021151018

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 **BanEcuador**

20 ABR 2021

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



Factura: 001-005-000002581



20211308005P00847

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P00847						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2021, (8:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DELGADO PANCHANA PATRICIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303864969	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MONTEDEOCA GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706095369	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309074977	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2629.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P00847
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2021, (8:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://online.registropmanta.gob.ec/verificar_documento/2/2195505LRF5UO ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xAjMwUzMIUKV ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/FO11SpUaA78IF0r5njne4A5A311B4JUSa7h8qymvzqoMFCVn8EcvqL
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvo/1/gJBBE29IMYn1DmmMFVTTyyqNz3118536XT1WaAcAbASck5IDwoY0vjM
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver_certificado_casas/subdivision?token=eyJpdll6jINV216bTZCRWlMN3NkEYTFZ0eNIE9PSlslZhbHVlIjoiN0dhUjNIR3BHaVVsNFoxakpKWEdCQT09IlwibWV5IjoiZmM4ZWV5NzIjoiZmM3IiwiaXN0aW50IjoiOTNjOTI3MTQ5YmM3OTFmNjA2NGEwNzBiMmI5OTM1M2YyYjMwNzAxOTE1MSJ9&clave6170250000



Se otorgó ante mí, n fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **PATRICIO MÁXIMO DELGADO PANCHANA Y MARÍA FERNANDA MONTESDEOCA GARCÍA** a favor de **CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LÓPEZ**. – Firmada y sellada en Manta, a los veintidós (22) días del mes de abril del dos mil veintiuno (2.021). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

